



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2009: AÑO 30 DE
LA REVOLUCIÓN
Viva Nicaragua Libre!

REQUISITOS PARA EMPRESAS DE TURISMO DE AVENTURA

1. Carta de solicitud para operar, dirigida al Presidente del INTUR. Arq. Mario Salinas Pasos.
2. Escritura de constitución de sociedad con sus estatutos y pacto social, inscrito en el registro público (si el propietario es persona jurídica)
3. Información general del propietario o los socios de la empresa

Nombre y Apellidos	Estado Civil
Dirección	Nacionalidad
Profesión	Teléfono
Copia de la Cédula de Identidad (Nicaragüense)	Copia de la Cédula de Residente o del Pasaporte (Extranjero)

4. Fotocopia autenticada del nombramiento del Representante Legal de la Empresa
5. Fotocopia de Cédula RUC (Registro Único del Contribuyente)
6. Fotocopia autenticada del título de Propiedad donde se encuentra el proyecto turístico o contrato de arrendamiento, según el caso
7. Permiso ambiental, extendido por el MARENA
8. Reglamento interno de operación
9. Manuales de Seguridad y Atención de Emergencias para cada actividad que realicen
10. Manual, Programa y Bitácora mensual de mantenimiento del equipo utilizado en cada actividad y de la infraestructura
11. Póliza de responsabilidad civil
12. Póliza de riesgo de trabajo
13. Certificado de primeros auxilios y resucitación cardiovascular del personal
14. Licencia de operación de los Guías de Turismo otorgada por el INTUR.
15. Clasificación y calificación previa. (Inspección, INTUR)

Nota:

- Renovar la Licencia cada año
- Notificar al Instituto cualquier modificación de su nombre comercial, cambio de representante Legal, cambio de domicilio o cierre de operaciones
- Si decide usar una marca comercial diferente de su nombre deberá comunicar por escrito al Instituto, acompañando la correspondiente certificación registral.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste · Email: cit@intur.gob.ni · PBX: (505) 2545191
www.visitnicaragua.com / EEUU 1-888-SEE-NICA – EUROPA 91-457-3424

